

## KREDITUEN AITORPENA/RECONOCIMIENTO DE CREDITOS

**LEHEN DEITURA/PRIMER APELLIDO**

**BIGARREN DEITURA/SEGUNDO APELLIDO**

**IZENA/NOMBRE**

**NAN/DNI**

**TELEFONO/A/TELEFONO**

**HELBIDEA (kalea, zb)/DIRECCION (calle, nº)**

**P.R./C.P.**

**HERRIA/LOCALIDAD**

**e-maila/e-mail**

**BEREZKO IKASKETA/ENSEÑANZA PROPIA**

**Egin ditudan ondoko jardueren arabera dagozkidan kredituak aitortutatzea**

*Le sean reconocidos créditos por las siguientes actividades:*

<b>AURRETIK EGINDAKO IKASKETAK ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS</b>		<b>KREDITUAK AITORTZEA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	
<b>EGINDAKO IKASKETAK, ENTITATEA, UNIBERTSITATEA</b>  <b>ESTUDIOS CURSADOS, ENTIDAD, UNIVERSIDAD, DONDE SE HAN CURSADO</b>	<b>KREDITUEN KOPURUA NÚMERO DE CRÉDITOS</b>	<b>ONARTUKO DIREN IRAKASGAIAK</b>  <b>ASIGNATURAS DE LA ENSEÑANZA QUE SE RECONOCEN</b>	<b>KREDITUEN KOPURUA NÚMERO DE CRÉDITOS</b>

**Leioan,** \_\_\_\_\_ **Leioa,** \_\_\_\_\_

**Sinadura/Firma**

Europako Parlamentuak aprobó el 27 de enero de 2016 la Directiva 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU.  
 La finalidad del tratamiento es gestionar los procesos de acceso, admisión y matrícula en las Enseñanzas Propias de la Universidad, así como los expedientes, junto a las actuaciones administrativas y académicas inherentes y derivadas de ellos, incluida la expedición de los correspondientes títulos. Los datos objeto de tratamiento estrictamente necesarios para tal fin, se podrán ceder a bancos y entidades colaboradoras, para el cobro de las tasas académicas correspondientes; al departamento de Gobierno Vasco y Ministerio competentes en materia de educación superior; a las agencias de acreditación externas; al Servicio Vasco de Empleo para realizar encuestas de inserción laboral y a otras universidades para la gestión de expedientes de traslado. El tratamiento de los datos de carácter personal es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos a la UPV/EHU, así como para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la UPV/EHU para la prestación del servicio público de la educación superior en las Enseñanzas Propias en las cuales va a realizar su admisión y en su caso su matrícula, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley del Sistema Universitario Vasco. Por ello, la persona titular de los datos de carácter personal está obligada a facilitarlos. Respecto del tratamiento, tiene usted derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal de los que es titular, así como otros derechos, como se explica en la información adicional a la que puede acceder en este enlace: <http://www.ehu.eus/babestu>.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU.

La finalidad del tratamiento es gestionar los procesos de acceso, admisión y matrícula en las Enseñanzas Propias de la Universidad, así como los expedientes, junto a las actuaciones administrativas y académicas inherentes y derivadas de ellos, incluida la expedición de los correspondientes títulos. Los datos objeto de tratamiento estrictamente necesarios para tal fin, se podrán ceder a bancos y entidades colaboradoras, para el cobro de las tasas académicas correspondientes; al departamento de Gobierno Vasco y Ministerio competentes en materia de educación superior; a las agencias de acreditación externas; al Servicio Vasco de Empleo para realizar encuestas de inserción laboral y a otras universidades para la gestión de expedientes de traslado. El tratamiento de los datos de carácter personal es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos a la UPV/EHU, así como para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la UPV/EHU para la prestación del servicio público de la educación superior en las Enseñanzas Propias en las cuales va a realizar su admisión y en su caso su matrícula, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley del Sistema Universitario Vasco. Por ello, la persona titular de los datos de carácter personal está obligada a facilitarlos.

Respecto del tratamiento, tiene usted derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal de los que es titular, así como otros derechos, como se explica en la información adicional a la que puede acceder en este enlace: <http://www.ehu.eus/babestu>.

**berezkoikasketak.ikasleak@ehu.eus ; alumnado.ensenanzasproprias@ehu.eus**

**BATZORDE AKADEMIKOKO LEHENDAKARI JAUN/ANDREA  
SR./SRA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA**